



ANEXO N.º 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

ADQUISICIÓN DE FILM STRECH PARA EL ÁREA DE SISMED DE LA RSPS

I. **FINALIDAD PÚBLICA**

Adquisición de film stretch para el despacho de PF, DM y PS en el Área de SISMED de la RSPS

II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**

Área de SISMED – Red de Salud Pacifico Sur

III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Garantizar los materiales para el despacho de PF, DM y PS en el Área de SISMED de la RSPS.

IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

A continuación, se detallan las características de los bienes requeridos.

CANT.	U.M.	ITEM	CARACTERÍSTICAS
6	Und	Película extensible para embalaje 18 IN x 400 M aprox.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre comercial: Film Stretch Tamaño 18" X 400 m aprox. Ideal para cubrir productos de gran tamaño. Material transparente que permite visualizar el contenido. Proporciona excelente protección durante el transporte y almacenamiento.

V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**
No corresponde

VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**
Según fabricante

VII. **MUESTRAS (De corresponder)**
No corresponde.

VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**
No corresponde.

IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.

X. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- LUGAR:** Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur
- PLAZO:** Hasta 10 días calendarios.

XI. **CONFORMIDAD**
Área de SISMED de la RSPS

[Handwritten signature]
 D. R. Wilson
 JEFE
 C.O.E.
 SISMED



XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único). Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

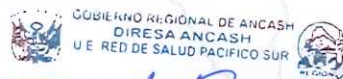
Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

Nuevo Chimbote, Agosto del 2025.



Q.F. Willan A. Ruiz Palma
C.O.F. 11423
JEFE USISMED

ÁREA USUARIA
FIRMA Y SELLO